

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Separación del servicio.—Orden de 8 de febrero de 1943 por la que se dispone la separación del servicio del Capitán de Corbeta D. Antonio Arderfus Perales.—Página 230.

Ascensos.—Orden de 12 de febrero de 1943 por la que se asciende al empleo inmediato al Teniente Coronel Médico D. Luis Figueras Ballester.—Página 230.

Ascensos.—Orden de 12 de febrero de 1943 por la que se asciende a su inmediato empleo a los Oficiales segundos de Máquinas de la Reserva Naval Movilizada que se indican.—Página 230.

Licencias.—Orden de 12 de febrero de 1943 por la que se concede licencia por enfermo al Capitán de Navío D. Cástor Ibáñez de Aldecoa y Urcullu.—Página 230.

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Separación del servicio.—Examinada por el Consejo Superior del Ejército, constituido en la forma y a los fines que determina el artículo undécimo de la Ley de 1.º de marzo de 1940, el acta formulada por el Tribunal de Honor reunido en la Plaza de Cartagena, el día 7 de noviembre de 1941, para enjuiciar al Capitán de Corbeta D. Antonio Arderius Perales, acordó, por unanimidad, la aplicación de la sanción determinada en el artículo octavo de la referida Ley, quedando separado del servicio.

Madrid, 8 de febrero de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres.

Ascensos.—En cumplimiento del artículo tercero de la Ley de 12 de julio de 1940, y de acuerdo con lo informado por la Asesoría General y la Junta de Clasificación, se asciende al empleo inmediato al Teniente Coronel Médico D. Luis Figueras Ballesster, con la antigüedad de 14 de marzo de 1942 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente; debiendo ser escalafonado entre los Coroneles Médicos D. Rafael Berenguer Cajigas y don Mariano Pérez Peláez.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmo. Sr. General Jefe del Servicio de Sanidad.

— Por tener cumplidos los requisitos que exigen el Decreto de 11 de diciembre de 1936 y disposiciones complementarias, se dispone que los Oficiales segundos de Máquinas de la Reserva Naval Movilizada que a continuación se reseñan asciendan a su inmediato empleo; debiendo tener efecto dicho ascenso a partir de la fecha que al frente de cada uno se indica:

Oficial segundo de Máquinas de la Reserva Naval Movilizada D. Gregorio Llorca y Llorca, con efectos a partir de 22 de julio de 1942.

Oficial segundo de Máquinas de la Reserva Naval Movilizada D. Angel Rodríguez y Díaz-Saavedra, con efectos a partir de 9 de noviembre de 1942.

Oficial segundo de Máquinas de la Reserva Naval Movilizada D. Manuel Villabona Cuervo, con efectos a partir de 27 de junio de 1942.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad. Señores.

Licencias.—Dada cuenta de instancia elevada por el Capitán de Navío D. Cástor Ibáñez de Aldecoa y Urcullu, y visto lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal de este Ministerio, se le conceden dos meses de licencia por enfermo, aprobándose el anticipo que de la misma hizo el excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena en 31 de diciembre último.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

EDICTOS

Don Leopoldo Rodríguez Bárcena, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto número 38 de 1894 del Trozo de Estepona, Juan Ordóñez Guerrero,

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en dicho expediente, dejo nula y sin valor alguno la citada Libreta de Inscripción; incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerla, no la entregue o haga uso de ella.

Sevilla, 2 de febrero de 1943.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez Bárcena.

Don José Bertoméu Llopis, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y Juez instructor de los expedientes de pérdida de los documentos que a continuación se reseñan,

Hago saber: Que por distintos decretos auditados del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena se halla acreditada la pérdida, sin responsabilidad para los interesados, de los documentos siguientes:

Libreta de Inscripción Marítima de Ricardo Pereira Portavales, folio 35 de 1930 del Trozo de Marín.

Cartilla Naval de Antonio Silva Martín, folio 80 de 1936 del Trozo de Huelva.

Quedando nulos y sin valor alguno dichos documentos; incurriendo en responsabilidad las personas que hagan uso de ellos.

Valencia, 4 de febrero de 1943.—El Juez instructor, *José Bertoméu*.

Don Jesús Baños González, Ayudante de Marina del Distrito de Sada,

Hago saber: Haberse acreditado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Ma-

nuel Blanco Andrade, folio 12 de 1934 s. s., quedando nula y sin valor alguno, según decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de la misma a las Autoridades de Marina.

Sada, 8 de febrero de 1943.—El Juez instructor, *Jesús Baños*.

ANUNCIOS PARTICULARES

MINISTERIO DE MARINA

SERVICIOS DE INTENDENCIA.—ADQUISICIONES.

Precisando adquirir la Marina de Guerra amiantina y filosedada para la confección de saquetes, se celebrará "pública concurrencia", en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, el día 20 del actual, a las once de su mañana.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la sala de visitas del Ministerio de Marina, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Madrid, 11 de febrero de 1943.—El Jefe del Negociado Central de Adquisiciones, *Pedro García de Leóniz*.

